



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 230/2016
6 de junio de 2016

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la creación de bolsas de empleo de conductor de Badesa.

De conformidad con los Acuerdos adoptados en la Comisión de Gobierno del 20 de abril y del 18 de mayo de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso, y a su vez, resuelven la reclamación presentada por la sección sindical CC.OO., en relación con las mismas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la bolsa de empleo de conductor de Badesa.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de dos días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
72.583.497-M
15.400.195-Q
15.400.195-Q
15.374.793-Y
11.912.143-Y
78.880.814-Z
15.384.798-Y
15.397.729-B
15.354.786-D
30.679.094-S
15.380.117-V
44.340.459-R



LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
72.552.541-F	No acredita el punto 5.d y 5.g
15.993.726-D	No acredita el punto 5.g
72.576.203-W	No acredita el punto 5.d y 5.g
72.578.608-S	No acredita el punto 5.g
72.573.006-W	No acredita el punto 5.d y 5.g
72.580.285-J	No acredita el punto 5.g
44.346.897-E	No acredita el punto 5.g
15.387.116-R	No acredita el punto 5.g
44.160.827-E	No acredita el punto 5.g
15.392.664-Y	No acredita el punto 5.g
15.369.035-K	No acredita el punto 5.g

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base quinta "requisitos de los aspirantes"

- 5.d) no presentar la titulación exigida
- 5.e) no presenta carnet de conducir C
- 5.f) no presentar el CAP
- 5.g) no acredita experiencia

En Eibar a 6 de junio de 2016


EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila
2-Bajo
08 04
AR